



DECRETO N° **86**
TEMUCO, **15 ENE. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.01.2018 presentada por Sociedad Comercial Aluminio Rimag Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26548
Actividad Económica : VENTA DE VENTANAS Y PUERTAS DE PVC Y ALUMINIO
Código Actividad : 523.430
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVENIDA BARROS ARANA N°176 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL ALUMINIO RIMAG LIMITADA
Rut : 76.799.756-6
Nombre Rep. Legal : CONTRERAS GUTIERREZ MARIO ALEJANDRO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 08.01.2018
Otorgación N° : 11
Fecha Otorgamiento : 15.01.2018
Rol Avalúo : 36 -27

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1439478